Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE CORDOBA 2

63/2021

VEGA CARRIZO, REBECA ESTER c/ ESTADO NACIONAL - A.F.I.P. s/ACCION MERAMENTE DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD

Córdoba, de agosto de 2026.-

1) Por presentado. Por aceptada la cesión de honorarios, agréguese la constancia de condición tributaria. Notifíquese la cesión de honorarios al deudor cedido conforme proveído 09/09/24.

2) Agréguese la documental requerida por la demandada para el cobro de honorarios acompañada por la parte actora. De la misma córrase traslado a la parte demandada por el término de ley, bajo apercibimiento.

3) Líbrese oficio electrónico DEOX al BNA, a cargo del Tribunal, a los fines de que proceda a la apertura de una cuenta judicial a nombre del Tribunal y para estos autos. Notifíquese a la actora en la oficina y a la demandada por cedula a cargo de la actora.-

Signature Not Verified
Digitally signed by ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES
Date: 2026.08.11 13:34:28 ART

#35243783#513435880#20260811122211728